



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
SECRETARÍA GENERAL

Oficio IV/MI/2013/691
ASUNTO: Envío de actas de sesión de H.CGU

LIC. CESAR OMAR AVILEZ GONZALEZ
COORDINADOR DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVO GENERAL
UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
P R E S E N T E

Por este medio me permito remitirle a usted el acta original de la sesión Extraordinaria del H. consejo general universitario, celebrada el pasado 10 de Junio del 2013, en el paraninfo " Enrique Díaz de Leon". Lo anterior, para efectos de archivo y resguardo en la coordinación a su cargo.

De antemano y sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTA MENTE
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal. a 05 de julio de 2013



SECRETARÍA GENERAL

MTRO. JOSE ALFREDO PEÑA RAMOS
Secretario General



Universidad de Guadalajara
Secretaría General
Coordinación de Transparencia
y Archivo General

05 JUL. 2013

RECIBIDO

Recibí: J.F.B.G.

c.c.p. MTRO. I. TONATIUH BRAVO PADILLA, Rector General de la U.de.G
c.c.p. Minutario



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria
del Consejo General Universitario
del Lunes 10 de Junio de 2013*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria
del Consejo General Universitario
del Lunes 10 de Junio de 2013
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10:00 hrs.*

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
Consejo General Universitario

Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
El Presidente

José Alfredo Peña Ramos
El Secretario

PÁGINA 2 DE 22



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

*Acta de la Sesión Extraordinaria
del Consejo General Universitario
del Lunes 10 de Junio de 2013
Paraninfo "Enrique Díaz de León", 10:00 hrs.*

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: ¡Muy buenos días! tengan todos Ustedes. De conformidad con la convocatoria expedida por esta presidencia el pasado jueves 6 de junio de 2013, y siendo las 10 horas con 33 minutos de este lunes 10 del mismo mes y año, damos inicio a esta sesión extraordinaria del Consejo General Universitario. Le pediría al señor Secretario se sirva dar cuenta del quórum en el registro electrónico de acceso y de ingreso al recinto.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Con todo gusto señor Rector. Del módulo de registro electrónico nos están reportando un total de 107 consejeros, debidamente acreditados para esta sesión.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muchas gracias. Con 107 consejeros presentes esta presidencia se permite declarar formalmente instalada la sesión del Consejo General Universitario; por lo que a continuación pasaremos a desahogar la propuesta de orden del día. Le pido al señor Secretario nos dé cuenta de la propuesta para el día de hoy.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: "1. Lista de presentes y declaratoria del quórum; 2. Lectura y aprobación del orden del día; 3. Toma de protesta de nuevos consejeros; 4. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior; 5. Propuesta para integración de las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario; 6. Lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario, y 7. Asuntos varios".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración el "orden del día", ¿Si alguna o alguno de los consejeros tuvieran alguna observación o propuesta...?; bien, de no haberla les pregunto a Ustedes si es de aprobarse el orden del día que ha sido leído por el señor Secretario, favor de manifestarlo con su voto..., bien, aprobado.

...A continuación, le solicito al señor Secretario dé cuenta a este Consejo de las nuevas y los nuevos consejeros que se integran, a partir de los procesos que se han desarrollado en términos de la *Ley Orgánica*, en lo que se refiere a la designación y nombramiento de los Rectores de Centros Universitarios, Director General del Sistema de Educación Media Superior, así también como de aquellos casos en los cuales las designaciones de los Directores de División generaron cambios en la integración de este Consejo. Entonces, a continuación él se va a permitir dar lectura.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Por último, también están incluidos en esta lista aquellos casos de consejeros que estando como consejeros propietarios fueron llamados a ocupar algún cargo como Jefes de Departamento, y entonces se encuentran impedidos de acuerdo a la *Ley Orgánica* para continuar desempeñándose como consejeros, y en ese caso se les llamará a los suplentes con la finalidad de que tomen protesta ya como consejeros en calidad de propietarios en términos de la propia *Ley Orgánica*. Entonces, le pediría al señor Secretario si nos hace del conocimiento esta lista por favor. Y también pedirles a quienes sean nombrados si nos ubicamos preferentemente aquí en esta parte del frente del presidium para que puedan hacer la protesta a continuación.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos:

- Ernesto Flores Gallo, del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño...;
- Juan Ernesto Alejandro Olivares...;
- Salvador Antonio Hurtado de la Peña...;
- José Alberto Castellanos Gutiérrez...;
- Adrián de León Arias...;
- Jaime Federico Andrade Villanueva...;
- Óscar Miguel Aguirre Jáuregui...;
- Alfredo de Jesús Celis de la Rosa...;
- Héctor Raúl Solís Gadea...;
- Adrián Joaquín Miranda Camarena...;
- Lilia Oliver Sánchez...;
- Dulce María Zúñiga Chávez...;
- Leticia Leal Moya...;
- Patricia Noemí Vargas Becerra...;
- María Felicitas Parga Jiménez...;
- Pedro Javier Guerrero Medina...;
- Tadeo Eduardo Hubbe Contreras...;
- Marco Antonio Cortés Guardado...;
- Jorge Ignacio Chavoya Gama...;
- Remberto Castro Castañeda...;
- Enrique José Jardel Peláez...;
- Jesús Donaciano Medina García...;
- Rubén Arturo Rodríguez Rojas...;
- Aristarco Regalado Pinedo...;
- Miguel Mora González...;
- Gerardo Alberto Mejía Pérez...;
- Uriel Nuño Gutiérrez...;
- Noemí del Carmen Rodríguez...;
- María Elena Martínez Casillas...;
- Ricardo Xicoténcatl García Cauzor...;
- Gonzalo Rocha Chávez...;
- Bertha Ermila Madrigal Torres...;
- Ruth Padilla Muñoz...;
- José Luis Santana Medina...;



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- María Isabel Arreola Caro...;
- Mario Martínez García...;
- Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas...;
- Rubén García Becerra...;
- Óscar Raúl Santos Ascencio..., y
- Armando Soltero Macías.

...y en su calidad de suplentes que asumirían la titularidad en este Consejo son:

- Jorge Barba Chacón...;
- Martín Javier Martínez Silva...;
- Juan Manuel Briseño Gálvez...;
- Araceli Ramírez Meda...;
- María Lucila Macías Hernández..., y
- Ana Gabriela Ramírez Flores.

(Toma de protesta de ley)

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Señoras consejeras y consejeros:

“¿...protestan Ustedes cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado de Jalisco, la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, su Estatuto General, así como los demás acuerdos y reglamentos que de sus órganos de gobierno emanen, y cumplir leal y eficazmente el cargo de consejeros ante el Consejo General Universitario que la comunidad universitaria les ha conferido a todos Ustedes, mirando en todo momento por el bien y el progreso de la nuestra Institución...?”

Nuevos consejeros directivos, miembros del Consejo General Universitario, período 2012-2013: “Sí, protesto”.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Si así lo hicieren que la comunidad universitaria se los reconozca, y si no que se los demande. ¡Bienvenidos! al Consejo General Universitario. A continuación, solicito al señor Secretario proceda a dar lectura para poner a consideración el contenido del acta de la sesión anterior.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: En este momento está pendiente de aprobación el acta de la sesión extraordinaria del 29 de abril de 2013, y de la cual se les entregó junto con el citatorio de esta sesión los “Acuerdos aprobados”. Cabe señalar que dicha información está disponible para su consulta en la página electrónica del Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien. ¿Hay alguna consejera o consejero que desee que se lleve a efecto en este momento la lectura puntual del contenido del acta...? Si no hay ninguna consejera o consejero que lo solicite, entonces esta presidencia se permite poner a su consideración el contenido de la misma. ¿Alguna consejera o consejero tiene algún comentario o alguna propuesta relacionada con el contenido del acta...? Bien, de no ser así, entonces a continuación me permito ponerla a consideración. Los que estén porque se apruebe el acta en su contenido favor de manifestarlo con su voto..., gracias. ¿Abstenciones,...?, ¿en contra...?; se aprueba.

...A continuación, pasamos al punto número 4 del orden del día. Los cambios originados por los relevos institucionales en cada una de las instancias han generado algunas vacancias o requerimientos de sustitución de consejeros como parte de las Comisiones. En los términos de las *Ley Orgánica* esta presidencia se permite someter a la consideración de todos Ustedes las propuestas de integración de las Comisiones para la sustitución de quienes habían estado desempeñándose. En general, la mecánica que esta presidencia propone es que las representaciones que estaban en cada una de las mismas Comisiones puedan tener continuidad, tomando en consideración que en septiembre se vuelve a llevar a cabo la elección de consejeras y consejeros, que es entonces cuando en un momento determinado se puede replantear la integración de las mismas.

...De tal manera que entonces esta presidencia se permite someter a la consideración de todos Ustedes la sustitución para la total integración de las Comisiones en la forma siguiente; me voy a permitir leer Comisión por Comisión, y leer las sustituciones que se están planteando.

...En la Comisión de Educación sale el Dr. Pablo Arredondo Ramírez, y esta presidencia propone al Dr. Héctor Raúl Solís Gadea. De igual manera sale el Dr. Héctor Raúl Pérez Gómez, y la propuesta es el Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva. Bueno, el primero de ellos es ex rector del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, y el segundo de ellos ex rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud. También sale por ocupar cargo el Mtro. Miguel Enrique Magaña Virgen, y la propuesta es el consejero Mtro. Reynaldo Gómez Jiménez, del Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías.

...En Hacienda, la propuesta es el Dr. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas, nuevo Director General del Sistema de Educación Media Superior, y el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, Rector del Centro Universitario de Ciencias Económico Administrativas.

...En Revalidación de Estudios, Títulos y Grados, la propuesta de sustitución es el Mtro. José Luis Santana Medina, Rector del Centro Universitario de Los Valles.

...En la Comisión de Normatividad, las sustituciones propuestas son la Dra. Ruth Padilla Muñoz; y el Mtro. Adrián Joaquín Miranda Camarena, Director de la División de Estudios Jurídicos; y la Dra. Ruth Padilla, Rectora del Centro Universitario de Tonalá.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...En el caso de Condonaciones y Becas, la propuesta de sustitución es el Mtro. Ernesto Flores Gallo, Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño.

...En el caso de Responsabilidades y Sanciones no hay ninguna vacancia que se presente.

...En la Comisión Electoral, la propuesta de sustituciones es: Mtro. Alfredo Tomás Ortega Ojeda, Rector del Centro Universitario de la Costa Sur; el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, Rector del Centro Universitario de la Costa; y en el caso de los consejeros del Sistema de Educación Media Superior la propuesta es el Mtro. José Manuel Jurado Parres, Director de la Escuela Preparatoria número 5 y consejero directivo por parte del Sistema de Educación Media Superior.

...Por último, en el caso de la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, las propuestas de sustitución son: la Mtra. María Felicitas Parga Jiménez, la Dra. Leticia Leal Moya, y el Dr. Ricardo García Cauzor. La Mtra. María Felicitas, Rectora del CUCiénega; la Dra. Leticia Leal Moya, Rectora del Centro Universitario de Los Altos; el Dr. Ricardo García Cauzor, Rector del Centro Universitario del Sur.

...Esa es la propuesta para cubrir las vacantes que se generaron por los cambios de los relevos institucionales. Entonces, me permitiré a continuación preguntar si hay alguna observación respecto de la propuesta realizada... Bien, de no haber ninguna, entonces preguntaría, comentando cada una de las propuestas, Comisión por Comisión. Pregunto si es de aprobarse que el Dr. Héctor Raúl Solís Gadea, Rector de Ciencias Sociales y Humanidades; el Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud; y el Mtro. Reynaldo Gómez Jiménez, consejero académico por el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, cubran las vacantes y formen parte a partir de ahora de la Comisión de Educación, les pregunto si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto..., aprobado. ¿Abstenciones...?, ¿en contra...?; gracias.

...Para la Comisión de Hacienda, pregunto a este Consejo si es de aprobarse que el Dr. Javier Espinoza de los Monteros Cárdenas, nuevo Director General del Sistema de Educación Media Superior, entre en lugar del espacio representado por la Dra. Ruth Padilla Muñoz, quien deja de ser Directora del Sistema de Educación Media Superior; y en lugar del Mtro. Tonatiuh Bravo, quien pasa a ser Presidente de este Consejo, el Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez, quien entra como nuevo Rector del CUCEA; si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto..., aprobado. ¿Abstenciones...?, en contra...?

...Pregunto si es de aprobarse la sustitución de la Mtra. Mónica Almeida López, quien dejó de ser Rectora del Centro Universitario de Los Valles, y que entre a formar parte de esta Comisión el Mtro. José Luis Santana Medina, quien es el nuevo Rector de este Centro Universitario; favor de manifestarlo con su voto..., aprobado. ¿En contra...?, ¿abstenciones...?; gracias.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Pregunto a este Consejo si es de aprobarse que para la Comisión de Normatividad sustituya a la Mtra. María Esther Avelar Álvarez, la Dra. Ruth Padilla Muñoz, Rectora del Centro Universitario de Tonalá; al Mtro. Samuel Fernández Ávila, el Mtro. Adrián Joaquín Miranda Camarena, nuevo Director de la División de Estudios Jurídicos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades; si están de acuerdo favor de manifestarlo con su voto..., aprobado. ¿Abstenciones...?, ¿en contra...?

...Pregunto si es de aprobarse por parte del pleno del Consejo, para la Comisión de Condonaciones y Becas, la sustitución del Dr. Mario Orozco Abúndis, quien dejó de ser Rector del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, por el Mtro. Ernesto Flores Gallo, quien pasa a ocupar la titularidad de dicha rectoría, si están de acuerdo entonces favor de manifestarlo con su voto..., aprobado. ¿Abstenciones...?, ¿en contra...?

...Respecto de la Comisión Electoral, pregunto a este Consejo si son de aprobarse la incursión del Mtro. Alfredo Tomás Ortega Ojeda, en sustitución del Mtro. Carlos Orozco Santillán, el primero nuevo Rector del Centro Universitario de la Costa Sur; en sustitución del Dr. Maximilian Andrew Greig, el Dr. Marco Antonio Cortés Guardado, nuevo Rector del Centro Universitario de la Costa; y en sustitución del Mtro. Manuel Velasco Gudina, el Mtro. José Manuel Jurado Parres, consejero directivo del Sistema de Educación Media Superior. Pregunto si están de acuerdo favor de manifestarlo con su voto..., aprobado, gracias. ¿Abstenciones...?, ¿en contra...?

...Por último, en lo que toca a la Comisión de Ingreso y Promoción del Personal Académico, la sustitución del Dr. Raúl Medina Centeno, por la Mtra. María Felicitas Parga Jiménez, nueva Rectora del Centro Universitario de la Ciénega; el Dr. Adolfo Espinoza de los Monteros Cárdenas, sustituido por el Dr. Ricardo García Cazor, nuevo Rector del Centro Universitario del Sur; la Dra. Leticia Leal Moya, nueva Rectora del Centro Universitario de Los Altos, en sustitución de la Dra. Patricia Lorelei Mendoza Roaf. Pregunto a Ustedes si son de aprobarse favor de manifestarlo con su voto..., aprobado. ¿Abstenciones...?, ¿en contra...?; gracias.

...Bien, le solicito a la Secretaría General convoque a los nuevos integrantes de las Comisiones a las oficinas de la Presidencia del Consejo con la finalidad de que en esta misma semana tomen protesta de las Comisiones y puedan cuanto antes integrarse al funcionamiento y a las sesiones ordinarias y extraordinarias de las mismas.

...Bien, a continuación pasamos al punto de "lectura, discusión y en su caso aprobación de los dictámenes que presentan las Comisiones Permanentes del Consejo General Universitario". Le pediría al señor Secretario si nos hace favor de dar lectura a los dictámenes correspondientes. Hay 8 dictámenes procedentes de la Comisión Permanente de Educación. Entonces vamos a empezar uno por uno, con los dictámenes de la Comisión de Educación.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, el documento del 10 de Diciembre de 2012, en el que se propone cambiar la denominación del Curso Posbásico de Especialidad en Enfermería en Salud Materno Infantil, para quedar como Curso Posbásico de Enfermería en Salud Materno Infantil, así como modificar los requisitos de ingreso:

Dictamen N° I/2013/386

Resolutivos

“... PRIMERO. Se modifica la denominación del Curso Posbásico de Especialidad de Enfermería en Salud Materno Infantil, para quedar como Curso Posbásico de Enfermería en Salud Materno Infantil, del Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

SEGUNDO. Se modifica el Resolutivo Segundo del dictamen 21097, acerca de los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería en Salud Materno Infantil para quedar como sigue:

SEGUNDO. Los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería en Salud Materno Infantil, además de los previstos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) *Contar con el título de Enfermería General o Licenciatura en Enfermería;*
- b) *Contar con dos años de experiencia en el ejercicio profesional; y*
- c) *Aprobar el examen de selección.*

SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 29 de abril de 2013
Comisión Permanente de Educación ...”.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración el dictamen por el cual se modifica la denominación del Curso Posbásico de Especialidad en Enfermería en Salud Materno Infantil, para quedar como Curso Posbásico de Enfermería en Salud Materno Infantil. ¿No sé si hubiera alguna observación...?

Directivo del CUCEA, Adrián de León Arias: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Sí, adelante Dr. Adrián de León.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Directivo del CUCEA, Adrián de León Arias: ¡Muy buenos días! señores consejeros. ¡Muy buenos días! señor Presidente del Consejo. Simplemente para poner a consideración y para agilizar el desarrollo de esta sesión, si se pudieran resolver o integrar en paquete los 8 dictámenes en virtud de que tienen un contenido muy similar.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien. Le pediría al señor Secretario si nos puede hacer el favor, bueno, muy rápidamente los mencionaré. Bueno, si gustan terminamos de procesar éste, y enseguida esa propuesta la consideramos para los que siguen, para concluir, por el hecho de que ya se había hecho la lectura del presente dictamen. Entonces, si alguien tuviera algún comentario respecto del contenido..., de no ser así pregunto a Ustedes si es de aprobarse el dictamen número I/2013/386, de la Comisión de Educación por el cual se propone el cambio de denominación del Curso Posbásico de Especialidad en Enfermería en Salud Materno Infantil, para quedar sólo como Curso Posbásico de Enfermería en Salud Materno Infantil, y la modificación de los requisitos de ingreso, los que estén de acuerdo favor de manifestarlo con su voto..., aprobado. ¿Abstenciones...?, ¿en contra...?; aprobado.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...De los siguientes dictámenes, tenemos nosotros el 387, por el cual se cambia la denominación de la Especialidad en Enfermería en Salud Pública, y los requisitos de ingreso; el que sigue, 388, se cambia la modificación del dictamen del Curso Posbásico de Administración y Docencia en Enfermería; y éste, el 386 es diferente porque no solamente se le cambia el nombre. Sí, no podemos hacer la votación de todos juntos porque no todos son cambios de nombre y de requisitos de ingreso, en donde solamente se refiriera a quitarle el nombre de Especialidad nos queda claro que queda la denominación como Curso Posbásico, pero éste es el único caso. Entonces, vamos a ver si los demás tienen alguna homogeneidad, y entonces le pediría al señor Secretario que si diéramos lectura al 387 a fin de desahogarlo.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud el documento del 10 de diciembre de 2012 en el que se propone cambiar la denominación de la Especialidad en Enfermería en Salud Pública, para quedar como Curso Posbásico de Enfermería en Salud Pública, así como modificar los requisitos de ingreso:

Dictamen N° I/2013/387

Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifica la denominación de la Especialidad en Enfermería en Salud Pública para quedar como Curso Posbásico de Enfermería en Salud Pública.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

SEGUNDO. Se modifica el Resolutivo Tercero del dictamen 1619, acerca de los requisitos de ingreso, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y quedando como sigue:

TERCERO. Los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería en Salud Pública, además de los previstos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) *Contar con el título de Enfermería General expedido o Licenciatura en Enfermería;*
- b) *Aprobar un curso propedéutico;*
- c) *Aprobar una entrevista personal con el comité de selección.*

TERCERO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 29 de abril de 2013
Comisión Permanente de Educación ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Está a su consideración, y pediría entonces que le diéramos lectura al dictamen 388.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el documento del 10 de diciembre de 2012, en el que el Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la modificación del dictamen del Curso Posbásico de Administración y Docencia en Enfermería:

Dictamen N° I/2013/388

Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Cuarto del dictamen I/2001/593, acerca de los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Administración y Docencia en Enfermería, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario del Sur y en el Sistema de Educación Media Superior, quedando como sigue:

CUARTO. Los requisitos de ingreso, además de los previstos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) *Presentar título de la Carrera de Enfermería o Licenciatura en Enfermería;*
- b) *Certificado original de estudios precedentes. En caso de ser necesario, se autoriza la entrega de constancia de que el certificado está en trámite, dándose un plazo de 11 meses para presentar el original;*



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

- c) *En caso de no contar con el título de Enfermería al inscribirse, se autoriza el ingreso bajo cualquiera de las dos modalidades siguientes:*
- *Entrega de constancia de que el título se encuentra en trámite y condicionamiento a su entrega en un período no mayor a 3 meses;*
 - *Presentar constancia de examen profesional aprobado, con condicionamiento a su entrega en un plazo no mayor a 11 meses.*
- d) *Tener 2 años de experiencia laboral en el campo de la Enfermería;*
- e) *Haber aprobado el curso propedéutico;*
- f) *Entrevista personal con el Coordinador del Programa;*
- g) *Presentar evaluación diagnóstica;*
- h) *Presentar evaluación psicológica donde demuestre aptitudes para desarrollarse en esta área y equilibrio emocional.*

SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítese al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 29 de abril de 2013
Comisión Permanente de Educación ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien. Ahora los dictámenes 389, 390, 391 y 392; son similares en el sentido de que sólo modifican los requisitos de ingreso. Entonces, solicitaría al señor Secretario leyera los resolutivos del dictamen 389.

Rector del CUSur, Ricardo Xicotécatl García Cauzor: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Sí, adelante.

Rector del CUSur, Ricardo Xicotécatl García Cauzor: Señores consejeros, seguramente los dictámenes 386 y 387 son similares, hacen modificación en el nombre y en un resolutivo de requisitos de ingreso. Y en el caso de los seis restantes dictámenes: 388 y hasta el 393 son similares, sólo cambian el requisito de ingreso; y por eso se podrían leer en paquete, y ya con uno de ellos, el contenido es similar en los demás.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien; estamos en el dictamen 389.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos:

Dictamen N° I/2013/389

Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Quinto del dictamen I/99/486, de los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería en Cuidados Intensivos, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y en el Centro Universitario del Sur, para quedar como sigue:

QUINTO. Los requisitos de ingreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) Ser Enfermero(a) General titulado(a) o Licenciado(a) en Enfermería;*
- b) Tener registrado su título con cédula profesional estatal y nacional;*
- c) Tener una experiencia profesional mínima de 2 años;*
- d) Haber aprobado el curso propedéutico;*
- e) Realizar entrevista personal;*
- f) Presentar examen de admisión de conocimientos;*
- g) Presentar examen psicométrico, y*
- h) Carta de aceptación expedida por el Departamento.*

SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 29 de abril de 2013
Comisión Permanente de Educación ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Ahora pido al Secretario leer el dictamen 390.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Dictamen 390. A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el documento del 10 de diciembre de 2012, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la modificación al dictamen del Curso Posbásico de Enfermería en Geronto-Geriatria:

Dictamen N° I/2013/390

Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Cuarto del dictamen I/2003/415, en cuanto a los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería en Geronto-Geriatria del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para quedar como sigue:

CUARTO. Los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería en Geronto-Geriatria, además de los previstos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) *Cursar y aprobar el propedéutico;*
- b) *Acudir a la entrevista;*
- c) *Contar con título en el área de ciencias de la salud, de Enfermero(a) General, Técnico Profesional en Enfermería o Licenciado(a) en Enfermería.*

SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 29 de abril de 2013
Comisión Permanente de Educación ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Bien. Continuamos con los resolutivos del dictamen 391 por favor.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: A esta Comisión Permanente de Educación ha sido turnado el documento del 10 de diciembre de 2012, en el que el Consejo del Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la modificación al dictamen I/2001/505 del Curso Posbásico de Enfermería en Nefrología:

Dictamen N° I/2013/391

Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Quinto del dictamen I/2001/505, acerca de los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería en Nefrología del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, para quedar como sigue:

QUINTO. Los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería en Nefrología, además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) *Contar con el título de Enfermero(a) General o Licenciado(a) en Enfermería;*
- b) *En caso de no contar con el título de Enfermero(a) General o Licenciado(a) en Enfermería al inscribirse, se autoriza el ingreso bajo cualquiera de las dos modalidades siguientes:*
 - *Entrega de constancia de que el título se encuentra en trámite y condicionamiento a su entrega en un período no mayor a 3 meses;*
 - *Presentar constancia de examen profesional aprobado, con condicionamiento a su entrega en un plazo no mayor a 11 meses.*
- c) *Tener dos años de experiencia laboral en el campo de la Enfermería;*
- d) *Haber aprobado el curso propedéutico;*
- e) *Entrevista personal con el Coordinador del Programa;*
- f) *Presentar evaluación diagnóstica;*
- g) *Presentar evaluación psicológica donde demuestre aptitudes para desarrollarse en esta área y equilibrio emocional.*

SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 29 de abril de 2013
Comisión Permanente de Educación ...".





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias. El dictamen 392, los resolutive si es tan amable.

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: Sí, señor Rector, Se propone la modificación del dictamen I/99/488 del Curso Posbásico de Enfermería Médico Quirúrgica:

Dictamen N° I/2013/392

Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Quinto del dictamen I/99/488, acerca de los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería Médico Quirúrgica, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, en el Centro Universitario del Sur y en el Centro Universitario de Los Altos, quedando como sigue:

QUINTO. Los requisitos de ingreso, además de los establecidos por la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) *Ser Enfermero(a) General titulado(a) o Licenciado(a) en Enfermería;*
- b) *Tener registrado su título con cédula profesional estatal y nacional;*
- c) *Tener una experiencia profesional mínima de 2 años;*
- d) *Haber aprobado el curso propedéutico;*
- e) *Realizar entrevista personal;*
- f) *Presentar examen de admisión de conocimientos;*
- g) *Presentar examen psicométrico, y*
- h) *Carta de aceptación expedida por el Departamento.*

SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 29 de abril de 2013
Comisión Permanentes de Educación ...".

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: A continuación el último de esta serie, el dictamen 393, igual en sus resolutive.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Secretario José Alfredo Peña Ramos: El Centro Universitario de Ciencias de la Salud propone la modificación al dictamen número I/99/487 del Curso Posbásico de Enfermería Pediátrica:

Dictamen N° I/2013/393

Resolutivos

"... PRIMERO. Se modifica el Resolutivo Quinto del dictamen I/99/487, acerca de los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería Pediátrica, para operar en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud y en el Centro Universitario del Sur, quedando como sigue:

QUINTO. Los requisitos de ingreso al Curso Posbásico de Enfermería Pediátrica, además de los establecidos en la normatividad universitaria, son los siguientes:

- a) *Ser Enfermero(a) General titulado(a) o Licenciado(a) en Enfermería;*
- b) *Tener registrado su título con cédula profesional estatal y nacional;*
- c) *Tener una experiencia profesional mínima de dos años;*
- d) *Haber aprobado el curso propedéutico;*
- e) *Realizar entrevista personal;*
- f) *Presentar examen de admisión de conocimientos;*
- g) *Presentar examen psicométrico, y*
- h) *Carta de aceptación expedida por el Departamento.*

SEGUNDO. De conformidad a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 35 de la *Ley Orgánica*, solicítase al C. Rector General resuelva provisionalmente la presente propuesta, en tanto la misma es aprobada por el pleno del H. Consejo General Universitario.

Atentamente

"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 29 de abril de 2013
Comisión Permanente de Educación

Mtro. I. Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente

Mtro. Pablo Arredondo Ramírez

Mtro. Miguel Enrique Magaña Virgen
C. Diego Arturo Zavala Trejo

Mtro. José Alfredo Peña Ramos
Secretario de Actas y Acuerdos ...".



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien, están a su consideración los dictámenes marcados del número 388, 389, 390, 391 y 392, a su consideración.

Directivo del CUCS, Alfredo de Jesús Celis de la Rosa: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Creo que el consejero tenía una..., sí adelante.

Directivo del CUCS, Alfredo de Jesús Celis de la Rosa: Sólo una observación. ¡Perdón! Si me equivoco pero el inciso h) dice "carta de aceptación expedida por el Departamento", entendería que la aceptación la hace la Coordinación del Programa y no el Departamento, y si estoy en un error, por favor, corrijanme.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Sí, ¿alguno de los integrantes de la Comisión...?, que aclarara.

Rector del CUCS, Jaime Federico Andrade Villanueva: Lo que pasa es que quien hace la convocatoria para los cursos posbásicos es el Departamento de Salud de Enfermería Clínica o de Enfermería Comunitaria, y no hay propiamente coordinaciones de cada uno de esos cursos posbásicos. Y básicamente el fundamento en esos cambios es de que cuando surgen los cursos posbásicos, que se les llamaban "cursos posbásicos de especialización" no existía la Licenciatura, mas sin embargo estuvieron ingresando posterior a que empiezan a egresar licenciadas en Enfermería, estuvieron ingresando a los cursos posbásicos y tenían el problema de que no podían tener el título en Dirección de Profesiones porque uno de los requisitos de ingreso no era tener Licenciatura, entonces con esto resolvemos ese problema, y además no se pueden llamar especialidades porque entran los de la carrera técnica que se llama Carrera de Enfermería, pero no tienen Licenciatura; y con eso resolvemos también el problema.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Sí, nos queda claro. Esta explicación que da el doctor nos deja en claro que las especialidades son consideradas como parte del posgrado, es decir una vez concluidas las licenciaturas o habiendo obtenido el título de Licenciatura. Y respecto del tema de admisión que preguntaba el Dr. Celis no sé si está resuelto. Muy bien; ¿algún otro comentario...?

Directivo del CUCS, Juan Víctor Manuel Lara Vélez: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Adelante Dr. Lara.





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Directivo del CUCS, Juan Víctor Manuel Lara Vélez: Gracias señor Presidente. Compañeros consejeros, es un comentario en razón directa de algo que tenemos que ir visualizando, Rector, en el futuro acerca de la profesión como Enfermería. La Enfermería es la que más, como área temática tiene mucho más subdivisiones, y a la larga nos vamos a tener que ir haciendo a que las certificaciones por ejemplo hospitalarias que están exigiendo la Licenciatura, nos están dejando un poco atrás la carrera técnica que en su momento nació con una intención de apoyar al sistema de salud. Ahora nos enfrentamos a otra circunstancia en donde, tanto la carga crediticia de la Licenciatura y la carga crediticia de la carrera técnica, se enfrentan a un curso Posbásico, y es prácticamente una forma indirecta de mandarnos las enfermeras la creación de las especialidades como tales, para que precisamente se puedan en un momento dado en el futuro separar la carrera técnica con un curso posbásico y la carrera de la Licenciatura como tal en la carga crediticia que tiene hacia una Especialidad, similar a lo que sucede con los médicos.

... Entonces, el futuro, en ese sentido, pudiera tener una proyección no sólo de implicación laboral sino también de implicación educativa, porque algunas de las universidades del país ya están nombrando y están saliendo el título de Especialidad en Enfermería. Entonces es un reto que nos va a tener que enfrentar en el futuro para poder, en ese sentido, hacer la ubicación desde el punto de vista temático en cada una de las áreas del desarrollo de la profesión.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien doctor. Sí sería importante que esta consideración que hace el Dr. Lara fuera discutida por el Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y no solamente por ellos sino también por los demás Centros Universitarios que tienen los Cursos, tanto de nivelación para la Licenciatura en Enfermería como de las pre-especialidades, vámosle llamando así, cuando son previas a la obtención del título o del grado de Licenciatura, para que en toda la Red pudiéramos tener una sola política, y anticiparnos a los acontecimientos, es decir ¿cuáles son las demandas y en cuáles de éstas se precisan cambios que tenga que hacer la Universidad...?, sin que ello implique precipitarnos a cambios que tengan que ser valorados por CIFRUS o por algún otro tipo de organismos de carácter nacional. Estaba la Dra. Bertha Madrigal, y el Dr. Celis de nuevo. Adelante doctora.

Directiva del CUSur, Bertha Ermila Madrigal Torres: Gracias. Con el permiso de la presidencia. Efectivamente estos cursos posbásicos nacen en el año 1989, siendo la Escuela de Graduados, porque las enfermeras no tenían título de Licenciatura, pero ellas ya hacían su demanda porque a nivel nacional ya había especialidades médicas. Entonces, al respecto ahorita es si estos cursos ya las enfermeras tienen la mayoría su Licenciatura, quedan en desventaja a nivel nacional porque ya hay especialidades en el área de Enfermería. Entonces, ésta ha sido una de las demandas que ha tenido el sector de Enfermería porque en relación a la carga horaria, a reserva de que el área médica me diga lo contrario, también tenían una carga similar a la Especialidad; entonces, ahora después de 22 años las enfermeras ya tienen Licenciatura y entonces podrían optar por una Especialidad.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Gracias doctora. Adelante Dr. Celis.

Directivo del CUCS, Alfredo de Jesús Celis de la Rosa: Sólo para hacer mención de que el Departamento de Enfermería en el CUCS, que depende de la División que me toca presidir, ya empezó con la discusión de formar como especialistas a las enfermeras con Licenciatura, y que está en el proceso de dictamen una Maestría en Enfermería que está orientada a fortalecer la formación de ese grupo.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien, ¡qué bueno! Yo creo que va a traer cosas positivas para esto.

Rector del CUCS, Jaime Federico Andrade Villanueva: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Sí, adelante Rector.

Rector del CUCS, Jaime Federico Andrade Villanueva: A mí me parece que un tema de discusión es si seguimos formando enfermeras generales en el área técnica, porque esto podría ser un desaliento en la Licenciatura ya que una egresada de Enfermería, de la técnica, de la carrera y de la Licenciatura tienen exactamente el mismo salario en términos de lo que es una institución pública de salud. Entonces, me parece que con el fin de darle más competitividad sí me parece que es necesario un análisis profundo de si continuar con la técnica o formar solamente licenciadas en Enfermería, que de hecho los requerimientos a nivel nacional, en términos del desarrollo de la Enfermería, va más a tener una formación más integral, más a fondo en términos de lo que es una Licenciatura, y evidentemente en el futuro optar solamente por las especialidades en la Enfermería. Sin embargo, también a nivel nacional existe un problema ahorita en términos de lo que es la nivelación de las enfermeras, en términos de lo que discutíamos en la junta de gobierno y que no solamente existe para Enfermería sino también para Trabajo Social, en donde teniendo grado de Licenciatura se les paga como técnica, y esto también es aplicable a Nutrición. Por lo que me parece que las universidades deberían de optar o de pronunciarse ante la propia Secretaría de Salud, porque tanto la Licenciatura de Nutrición como la de Enfermería tuvieran es reconocimiento en las instituciones públicas en términos de lo que son salarios.

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien doctor. Adelante Dr. Víctor Ramírez.

Académico del CUCS, Víctor Manuel Ramírez Anguiano: Señor Presidente. Compañeros, la tendencia en Enfermería es a que se nivele toda la carrera a un nivel de Licenciatura porque hay una problemática muy compleja, es una de las carreras más antiguas de nuestra ciudad, y que iniciaron como parteras y que iniciaron inclusive sin estudios, y actualmente en una unidad hospitalaria, en cualquier hospital hay tres o cuatro enfermeras por un médico, o sea la labor de la Enfermería es importantísima y tiene que ver con los servicios en los que están ubicados las especialidades en las que están trabajando, los cursos posbásicos que se decía.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

...Existen en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud programas de nivelación para tratar de que aquellas enfermeras que inclusive están trabajando como enfermeras y nada más tienen la carrera técnica o hicieron estudios de Secundaria se empiecen a nivelar como Técnico Superior Universitario, y luego como Licenciatura, pero la tendencia mundial, además porque existe un gran déficit de cientos de miles de enfermeras en todo el mundo, y es a que se nivele a Licenciatura.

...Por eso, el Centro Universitario está tratando de impulsar una propuesta a nivel de la Red Universitaria, porque en la misma Red Universitaria hay Centros Universitarios, hay escuelas preparatorias que tienen carrera de Enfermería con el requisito de la Secundaria únicamente, y hacer la carrera de Enfermería. Y en los Centros Universitarios el requisito es Preparatoria para hacer una carrera de Técnico en Enfermería o de Licenciatura, pero la tendencia sigue hacia la Licenciatura en Enfermería; ése sería el objetivo final.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Muy bien. Yo creo que todas las intervenciones ilustran una problemática sobre la cual la Universidad tiene que tomar un curso. Yo le pediría tanto al señor Vicerrector, que ha estado escuchando las diversas intervenciones, como al Rector del Centro Universitario de Ciencias de la Salud, y los Rectores de los Centros Universitarios en donde existen estos programas que deseen, que se pudiera armar un pequeño grupo de trabajo que rápidamente nos pudiera poner al día. Yo solamente daría un dato adicional, la demanda no solamente es nacional sino internacional. De hecho los cambios que se realizaron en Estados Unidos, relativos a la seguridad social de ese país, van a demandar en los próximos años, a partir del próximo año una gran cantidad de médicos y de enfermeras principalmente, de trabajadoras sociales, y ahí valdría la pena valorar hasta dónde conviene preparar a nuestros egresados de Licenciatura con el tema del segundo idioma, porque es una demanda, y vuelvo a repetirlo de carácter internacional. Lo valoraran Ustedes como expertos. Muy bien. ¿Dra. Ruth...?

Rectora del CUTonalá, Ruth Padilla Muñoz: ...

El Presidente Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla: Un grupo de trabajo; perfecto. Bien, pues entonces si no hay más consideraciones respecto de los dictámenes me permito preguntar al pleno del Consejo si son de aprobarse los dictámenes 388, referido a los requisitos del Curso Posbásico de Administración y Docencia de Enfermería; el dictamen, 389 referido al Curso Posbásico de Enfermería de Cuidados intensivos; el dictamen 390, referido al Curso Posbásico de Enfermería de Geronto Geriátrica; el dictamen referido al Curso Posbásico de Enfermería en Nefrología, marcado con el 391; el dictamen 392, referido al Curso Posbásico de Enfermería Médico Quirúrgica; y el dictamen 393, con referencia al Curso Posbásico de Enfermería Pediátrica, y en los cuales en estos dictámenes se modifican algunos de los requisitos de ingreso; si es de aprobarse favor de manifestarlo con su voto por favor..., bien, aprobado. ¿Abstenciones..?, ¿en contra...?; gracias. Continuamos ahora con los dictámenes, ¡perdón...!, hemos terminado los dictámenes que teníamos preparados el día de hoy.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


...Pasamos al punto siguiente del orden del día, que son "asuntos varios". Me permito preguntarle al pleno y a las señoras y señores consejeros si tienen algún punto que deseen tratar en este punto, favor de hacerlo saber en este momento..., bien, pues no hay ningún asunto vario que inscribir. Por lo tanto hemos agotado el orden del día que teníamos preparado para esta sesión.

...A las consejeras y consejeros que se han integrado el día de hoy a las diversas Comisiones del Consejo General Universitario, la Secretaría General les convocará con la finalidad de que podamos hacerles entrega del nombramiento correspondiente en función de los acuerdos de esta sesión, y con el propósito de que esta misma semana se incorporen ya al funcionamiento normal de las Comisiones.

...Muy bien. En virtud de no haber más asuntos que tratar, y siendo las 11 horas 23 minutos del día de hoy 10 de junio de 2013, damos por concluida esta sesión extraordinaria del Consejo General Universitario, agradeciendo la puntual asistencia, y solicitando al señor Secretario General proceda a levantar el acta correspondiente a esta sesión.

...Que tengan todos Ustedes buen inicio de semana y buen día el día hoy; gracias.

Firman para constancia el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla y el Mtro. José Alfredo Peña Ramos, en su calidad de Presidente y Secretario de Actas y Acuerdos, respectivamente, del Consejo General Universitario de la Universidad de Guadalajara, período 2012-2013.


Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla
Presidente del
General Universitario


UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

José Alfredo Peña Ramos
Secretario del
Consejo General Universitario